



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS  
ZONA REGISTRAL N° 1 – SEDE PIURA  
RESOLUCION JEFATURAL N° 090-2022-SUNARP/Z.R.N°1-JEF

Piura, 08 ABR. 2022

**Vista:**

La solicitud de encargo de funciones efectuado por la Jefatura de la Unidad de Administración de la Zona Registral N°1 – Sede Piura, mediante Informe N° 140-2022-SUNARP-ZRI/JA, y;

**Considerando:**

Que, la Zona Registral N° 1 – Sede Piura, se constituye como un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS.

Que, la Jefatura de la Unidad de Administración solicita se efectúe encargo de las funciones del puesto de Especialista de personal de la Zona Registral N°1 – Sede Piura, al servidor con Contrato Administrativo de Servicios CPC. Elías Saud Castillo Córdova; atendiendo a que el titular de la plaza, Lic. Damián Silva García gozará de licencia por onomástico el día 8 de abril de 2022.

Que, mediante Informe Técnico N° 000445-2021-SERVIR-GPGSC, se concluyó que: "3.2. La suplencia y las acciones de desplazamiento (designación temporal, rotación y comisión de servicios) del personal CAS no pueden modificar o variar el monto de la remuneración (no genera el derecho al pago diferencial) o del plazo establecido en el CAS, siendo figuras que deben ser analizadas y aplicadas dentro de su propio marco normativo (Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento) pero entendidas en términos amplios; en consecuencia, es posible encargar o asignar funciones adicionales a los servidores CAS con la finalidad de satisfacer necesidades institucionales inmediatas, específicas y coyunturales de la entidad". Siendo así, es procedente encargar las funciones del puesto de Especialista de Personal a personal contratado en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, sin modificar o variar el monto de la remuneración.

Que, a fin de mantener la continuidad y eficiencia de las actividades administrativas de la Zona Registral N° 1 – Sede Piura, resulta conveniente comisionar temporalmente por encargo las actividades correspondientes las funciones de Especialista de Personal de la Zona Registral N°1 – Sede Piura a personal con contrato administrativo de servicios, supervisado por la Unidad de Administración.

Que, el literal t) del artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS, es función del Jefe Zonal "Emitir las resoluciones de su competencia".

Que, en ejercicio de las funciones encargadas mediante Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 369-2021-SUNARP/GG;

**Se resuelve:**

**Artículo primero:** Encargar, por el día 8 de abril de 2022, al servidor con Contrato Administrativo de Servicios CPC Elías Saud Castillo Córdova, las funciones correspondientes al puesto de Especialista de Personal de la Zona Registral N°1 – Sede Piura; bajo supervisión del Jefe de la Unidad de Administración y con retención del puesto que ocupa.

**Artículo segundo:** Notificar la presente resolución a la Jefatura de la Unidad de Administración, así como al comisionado, para su cumplimiento y fines.

**Regístrese y comuníquese**



*Abog. José Luis Quicete Trado*  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N°1 Sede Piura